

**LA NUEVA CONTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA,
EL TEXTO DE LA REIVINDICACIÓN INDÍGENA**

JULIANA MARÍA GÓMEZ BOTERO

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA**

**BOGOTÁ D.C.
2009**

**LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA,
EL TEXTO DE LA REIVINDICACIÓN INDÍGENA**

JULIANA MARÍA GÓMEZ BOTERO

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE POLITÓLOGO

DIRECTOR DE TESIS
MARTHA LUCÍA MARQUEZ
Magister en Filosofía

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2009**

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	
Las Constituciones, el Texto de una lucha Social	4
CAPÍTULO PRIMERO	
En Búsqueda de la Democracia, Historia Reciente de Bolivia	15
CAPÍTULO SEGUNDO	
La esperanza en la refundación. La Asamblea Constituyente Boliviana 2006	30
CAPÍTULO TERCERO	
Análisis de la Nueva Constitución Política de Bolivia a la luz de la comparación con el anterior texto constitucional.	34

1. Sistema Político	35
2. Sistema de Gobierno	41
3. Otros aspectos relevantes	42
CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	49
ANEXOS	52

INTRODUCCION.

La vida cotidiana de la mayoría de las comunidades del mundo esta siendo reconfigurada a partir de las veloces transformaciones económicas y culturales que surgen de la globalización de los preceptos de la democracia neoliberal y los sistemas de comunicación e información.

Los países de América Latina no son la excepción y en la mayoría de estos cambios se empiezan a materializar con la progresiva transición a la democracia de las últimas dos décadas del siglo XX. En este contexto, los programas de estabilización y ajuste estructural en materia económica se dan a partir del modelo neoliberal, dentro del cual las principales estrategias estaban referidas a la apertura de los mercados y a la normalización de la entrada de capital internacional, la disminución del gasto público, la eliminación de subsidios sociales y la privatización de las empresas estatales, en resumen, la reducción del tamaño y funciones del Estado¹, medidas todas para afrontar la “Crisis de la Deuda”, compiladas luego en el denominado Consenso de Washington².

Frente a esta reestructuración neoliberalista del modelo económico y de estado en Bolivia, el descontento social no tarda en llegar y en este caso especial se da a partir de la movilización social impulsada fundamentalmente por los movimientos indígenas, lo que genera un proyecto político sustentado en la identidad, cultura y etnicidad. Reforzando en pueblos y comunidades el andamiaje simbólico como respuesta a la embestida de la economía mundial y el mercado. La movilización social, que genera inestabilidad en los gobiernos

¹ AHUMADA, Consuelo. *El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana*, El Áncora Editores, Bogotá, 2002, Introducción.

² Previamente formulado por John Williamson en 1989, consistía en un paquete de diez medidas económicas pensado para afrontar la “Crisis de la Deuda” de los estados de América Latina, aunque luego se ha convertido en el “programa general del neoliberalismo”. Medidas dentro de las que se encuentran la disciplina fiscal, reordenamiento de las prioridades del gasto público, privatizaciones, desregularizaciones, liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas, entre otras.

neoliberales, tiene como objetivo la visibilización de causas y aporta al escenario político nuevos actores para la contienda electoral.

Es así como en 1995 de las raíces del movimiento cocalero sindical surge el liderazgo de Evo Morales, en un primer momento local, que luego se expande al terreno nacional e internacional, convirtiéndose en líder de ideas antiimperialistas en relación a la defensa del uso y cultivo tradicional de la coca.

Así pues, el objetivo fundamental de este trabajo es mostrar cómo, la Nueva Constitución Política de Bolivia, surge a partir de una serie de reivindicaciones, principalmente indígenas, ello fundamentado en la comparación con la anterior Constitución Política, lo que nos permite encontrar las diferencias en los fundamentos ideológicos de ambos, reflejados en sus proyectos políticos, económicas y sociales, y por su puesto su concepción del estado y su forma de organización.

Mediante un recorrido histórico de la situación política, económica y social de Bolivia, desde sus inicios como Estado Nacional Independiente hasta la actualidad, este trabajo pretende mostrar tres variables que han transversalizado dicha historia. En primer lugar una lucha por la reivindicación de los pueblos indígenas, en un país donde son mayoría pero que a pesar de ello, han sido excluidos de la política nacional desde la época de la colonia europea. En un segundo lugar, la fuerte corriente de izquierda que surge a partir de la implementación de políticas neoliberales y la presencia continua de movimientos sociales que impulsan la nacionalización de los recursos naturales, teniendo en cuenta la importancia que han tenido los movimientos sindicales en Bolivia durante todo el siglo XX. Por último y como consecuencia de los dos anteriores puntos presentados, una lucha del pueblo boliviano por la consecución y consolidación de una democracia que más que electoral, sea una verdadera democracia participativa.

Un primer apartado nos permite señalar a través de la historia el papel que han jugado los textos constitucionales como mapas políticos de lucha entre grupos e individuos de una misma nación, así mismo se presentan ideas de cómo los resultados que estas arrojan para una nación no son estáticos sino más bien ciertas etapas en el proceso de formación, etapas en que la persecución de propósitos comunes o complementarios marca la creencia de que son estos dichos textos constitucionales quienes tienen la capacidad de crear o modificar las naciones. Todas estas ideas a la luz de teóricos tales como Valencia Villa, García Villegas, Lee Van Cott y Jan Erik Lane. Así mismo se afirma entonces que dentro de estas concepciones, aparecen las ideas refundicionistas como el resultado de esa misma lucha social representada en una crisis conformada por una triada: la crisis de representación, la crisis de participación y la crisis de legitimación.

El primer capítulo es un breve recuento histórico que permite al lector ubicarse rápidamente en la historia de la búsqueda de la democracia boliviana. Este resumen historiográfico señala como fueron las elites en un principio la clase que dominaba la nación sin ninguna conciencia nacional y con ideologías todas prestadas, tan bien aplicadas que quizás fue esa la razón por la cual nunca existió un proyecto nacional, más allá de el manejo de unos cuantos de las decisiones de desarrollo y progreso a favor y beneficio de ellos mismos. Así mismo, permite entender porque la “cuestión indígena” se presentaba como el mayor problema para la configuración de nación. Finalmente se reconoce la importancia de la consolidación de los partidos indígena-campesinos y finalmente la aparición de Evo Morales como el representante de la soberanía de los pueblos indígenas para finalizar con su triunfo histórico en la presidencia.

En el segundo capítulo, se analiza entonces la esperanza que las ideas de refundación, resultado de ese triunfo histórico de los indígenas originarios proveía al pueblo boliviano; todas estas apoyadas en la constituyente del 2006. ¿Cuál es la importancia de esta constituyente? ¿Quiénes participaron en el

proceso de refundación? ¿Cuál es la caracterización social de quienes participaron de la constituyente? ¿Cuál es el nivel de reivindicación para con las naciones indígenas y cuáles son las condiciones de autogobierno para ellas? Y otras cuestiones marcan el camino a través de este capítulo.

El tercer capítulo presenta un análisis de la nueva constitución a la luz del anterior texto constitucional, proveyendo claridad acerca de las más marcadas diferencias y los cambios más específicos tales como: el surgimiento de nuevas instituciones; el reconocimiento de un estado compuesto de forma plurinacional; la nueva organización del poder del estado con la aparición del poder electoral; la descripción de las democracias participativa, representativa y comunitaria; y las implicaciones y retos que estos representan. Así mismo se tratan otros temas de la constitución como los recursos naturales y las políticas exteriores, entre otros. Para finalizar se presentan una serie de conclusiones como resultado de todos los apartados anteriores.

MARCO TEÓRICO.

LAS CONSTITUCIONES, EL TEXTO DE UNA LUCHA SOCIAL.

Hernando Valencia Villa en su texto *Cartas de Batalla: una crítica al constitucionalismo colombiano*³ hace un recorrido histórico para mostrar cómo las teorías clásicas sobre las cuales se ha dado forma al Estado Nación moderno, están íntimamente ligadas a la forma de entender el derecho y las constituciones que dichos estados han adoptado, así autores clásicos que componen la base ideológica de los estados modernos como Locke, Hobbes o Rousseau, crean también las bases para su organización legal. Sin embargo, el principal aporte que hace este autor, en relación a los intereses de éste trabajo, es refutar la generalizada creencia de que las constituciones, entendidas como institución suprema de una sociedad determinada, son la representación del contractualismo moderno. En cambio señala que, las constituciones son mapas políticos que describen el territorio y las relaciones de los individuos y los grupos que luchan entre sí por el reconocimiento y la supremacía dentro de un territorio que es comúnmente conocido como Estado. Cartas generadas con el propósito de “*administrar la polémica materia de la vida cotidiana a fin de imponerle un orden racional, un esquema normativo que despliega principios y procedimientos de asignación de recursos y solución de conflictos a través de múltiples niveles y sectores de la sociedad*”⁴, dentro de un discurso racional que indica el deber ser de las relaciones que dentro de dicho estado se llevan a cabo, con lo cual, el mencionado autor reivindica la visión estratégica tanto de la política como de las cartas constitucionales.

Sin embargo, aunque el constitucionalismo corresponda en el plano teórico a lo ideal y racional, es decir, al deber ser de un Estado, su dinamismo y energía

³ VALENCIA V, Hernando. *Cartas de Batalla. Una crítica al Constitucionalismo Colombiano*. UNAL, Bogotá. 1987.

⁴ VALENCIA V, Hernando. Op. Cit. Pag. 19

está en el conflicto social. Por lo que el profesor Valencia Villa propone entender el constitucionalismo como una batalla social que reivindica el carácter estratégico y político de las relaciones sociales, mucho más que como un contrato social, puesto que, desde ésta última mirada, no es posible dar cuenta de la heterogeneidad de las relaciones sociales que el derecho quiere entrar a intermediar.

De tal modo que, para Valencia Villa las constituciones y los cambios constitucionales están determinados por una lucha perpetua entre grupos e individuos, consigo mismos y unos contra otros por el reconocimiento y la supremacía, cómo lo muestra citando a Trazegnies:

El Derecho no es una “cosa” sino un “espacio” donde suceden cosas, no es una transcripción estática del Gran Poder sino un lugar donde se definen los poderes a través de múltiples escaramuzas. En otras palabras, el Derecho no es el resultado del poder sino una etapa de la formación del poder y de su permanente cuestionamiento a través de luchas microscópicas y de guerras mayores⁵.

Mauricio García Villegas, aclara este tema explicando que la relación que se establece entre política y derecho se desarrolla en tanto ambos discursos persiguen la consecución de propósitos comunes o complementarios, según sea el caso mediante la mutua dependencia.

Este mismo autor señala la importancia que tienen las constituciones en el ámbito latinoamericano desde tiempos de la independencia, en el sentido en que existe una creencia generalizada en la capacidad de las constituciones para cambiar y crear nación, esto probablemente debido a la necesidad de tener que crear un estado sin la consolidación anterior de una nación que le diera sentido lo que a la final ha conducido a una desarticulación entre el discurso político jurídico y la realidad social⁶.

⁵ Fernando de Trazegnies. Citado por: VALENCIA, Hernando. Op. Cit. Pág.30

⁶ GARCIA V, Mauricio. *Derecho constitucional y estrategia política*. Revista Estudios Políticos No. 1. Universidad de Antioquia. Medellín. 1992

Entonces, luego de entender el derecho como la gramática de la guerra, donde las leyes y la constitución son redactadas por los ganadores pero, siempre buscan ser cambiadas por otros grupos o individuos, podemos pasar a estudiar, el porqué se ha estado dando en América Latina una ola de cambio constitucional.

El estudio de las Constituciones dentro de la Ciencia Política como disciplina ha retomado valor a partir de una nueva ola de constitucionalización que se inicia con la caída del Muro de Berlín a finales de la década de 1980's y principios de 1990's, cuando el mundo se enfrenta a una nueva configuración y por tanto los Estados-Nación deben reconfigurar su esfera institucional. Para demostrar este punto, sólo hace falta ver los planeamientos de Jan Erik Lane⁷, quien se refiere a dicho periodo de revisión constitucional como la "cuarta ola" (fourth wave) en referencia a tres periodos de intensiva actividad en torno a las constituciones: 1789-1799, 1914-1926, y 1945-1965. Según dicho autor, desde 1990 los procesos de cambio constitucional están enmarcados dentro de una tendencia mundial, así 17 países africanos han cambiado o modificado dramáticamente sus constituciones previas, lo mismo sucedió en los países post-comunistas que surgen tras la caída de la Unión Soviética. Dentro de esta ola, los países latinoamericanos no fueron la excepción y el cambio o reforma constitucional incluye: Argentina (1994), Bolivia (1994), Brasil (1988, 1994, 1997), Chile (1989, 1994, 1997), Colombia (1991) Costa Rica (1996, 1997), Republica Dominicana (1996), Ecuador (1996, 1998), México (1994, 1995), Nicaragua (1987, 1995), Panamá (1994), Paraguay (1992), Perú (1993) y Uruguay (1997)⁸. Otros cambios constitucionales que se han producido, no señalados por el autor son Venezuela (1999), las recientes reformas a la constitución boliviana de 2004 y 2005 y, por último, la constitución ecuatoriana 2008.

⁷ Jan Erik Lane, citado por: LEE VAN COTT, Donna. *The Friendly Liquidation of the past. The politics of Divesity in Latin America*. University of Pittsburgh Press 2000. Pág. 11

⁸ LEE VAN COTT, Donna. *The Friendly Liquidation of the past. The politics of Divesity in Latin America*. University of Pittsburgh Press 2000. Pág. 11

Esta ola de cambio constitucional en América Latina está ampliamente relacionada, según Lee Van Cott, con tres crisis que sufren los Estados en los 1990's producto al final de la desigualdad histórica que se remonta a la época colonial. En primer lugar, la crisis de representación generada por partidos políticos que históricamente han monopolizado el acceso a las instituciones estatales y que no son representativos de las necesidades y demandas de los ciudadanos. En segundo lugar, la crisis de participación que puede ser entendida como el desanimo general de la sociedad civil a la hora de participar en las elecciones, puesto que no encuentra un sentido para hacerlo. Por último, la crisis de legitimación, generada en primer lugar, por el abstencionismo producto de la crisis de participación, aunque tiene su fondo en la desigualdad que vive la población producto de las diferencias en el acceso a bienes, servicios y protección del Estado⁹.

Ahora bien, continuar con el desarrollo de éste marco teórico, es necesario tener en cuenta la actual situación política de América Latina, refiriéndonos especialmente al surgimiento de nuevos liderazgos políticos, por muchos considerados como el resurgimiento de los denominados populismos en la región, a la cabeza de Hugo Chávez en Venezuela, seguido de Rafael Correa en Ecuador y Evo Morales en Bolivia, para lo cual estudiaremos a Calogero Pizzolo¹⁰, quien en su estudio constitucional de dichos gobiernos, lleva a cabo una comparación de estos tres dirigentes con el periodo autoritarista de Luis Bonaparte, sobrino de Napoleón Bonaparte y luego autoproclamado emperador de Francia.

Para efectos de este trabajo, es importante ver como la amplia mayoría de los votos en las elecciones en la que han participado dichos presidentes, son votos que no representan el éxito de un proyecto político sino el éxito del propio personaje (sustentado esto en la anteriormente mencionada crisis de los partidos políticos). En las contiendas electorales en las que éstos líderes han participado se caracterizan por un marcado tono personalista, donde no se

⁹ LEE VAN COTT, Donna. Op. Cit. Pág. 1

¹⁰ PIZZOLO, Calogero. *Populismos y Rupturas Constitucionales. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador*. Estudios Constitucionales. Año 5 No. 1. Universidad de Talca. 2007. Pp. 371 a 394

discuten ideas sino se crean personajes que fácilmente entran a “representar” la voluntad de las mayorías.

Estos populismos, según términos de Pizzolo, se desarrollan en sistemas políticos débiles, que como ya hemos mencionado, están inmersos en una crisis de representatividad y gobernabilidad. Reivindicando la historia como parte de sus discursos, ya sea mediante el engrandecimiento de personajes históricos o la visibilización de hechos perpetuados en el tiempo, estos nuevos líderes se legitiman por la presencia en ellos de dos voluntades irrefutables según el autor: la popular y la histórica. Con esto, dichos líderes terminan de "fusionarse" con la voluntad del pueblo, que es en últimas la misma voluntad del líder y éste reclama así una autoridad popular suprema. Dicho sistema de gobierno es denominado por el autor como autocracia electiva, puesto que con este termino sustenta la tesis de la legitimación histórico electoral.

Dicha legitimación histórica electoral está directamente relacionada con un proceso de acumulación de poder basado en el deterioro de las instituciones preexistentes a su llegada, principalmente se concentra en la reforma a las constituciones, pero está complementada por una actitud "antiliberal" de rechazo o minimización de la división de los poderes.

Cómo consecuencia directa de la figura personalista de su proyecto y las crisis generalizadas de representación y del sistema político, se da una ruptura con el orden constitucional hasta ese momento vigente. Para efectos de este trabajo, es importante anotar que a diferencia del caso venezolano, en Bolivia el presidente Morales respetó el mecanismo de reforma constitucional vigente, aunque buscó forzar su desarrollo violando la mayoría de dos tercios impuesta por dicha ley.

La ruptura con el orden institucional hasta ahora vigente buscada por los líderes, se basa principalmente en un proyecto de refundación de los Estados a partir de las reivindicaciones históricas que mencionamos anteriormente, modificando desde la estructura de gobierno, hasta los derechos. Ello salta a la vista mirando los proyectos de refundación de Venezuela como patria

Bolivariana y la refundación de Bolivia a partir de la reivindicación de los pueblos indígenas, históricamente excluidos de las esferas del poder.

Ahora bien, Pizzolo busca en autores clásicos la forma de explicar éstas nueva constituciones, producto de los gobiernos populistas y es así como estudia a Carl Schmit quien define al poder constituyente como "*la voluntad política cuya fuerza o autoridad es capaz de adoptar la concreta decisión de conjunto sobre modo y forma de la propia existencia política, determinando así la existencia de la unidad política como un todo*"¹¹, por lo cual, para él, una constitución es legítima si proviene de la fuerza y autoridad del poder constituyente. Lo que vale, por lo tanto, es que la voluntad política triunfa al imponer su modelo de organización estatal, con lo que es suficiente la sola voluntad política para que una constitución sea válida. Sugiere pues una línea argumentativa similar a la de Hobbes en el Leviatán, puesto que el poder siempre es uno, no importa su origen, solo su fin.

La visión que propone Schmit de constitución, separa esta última de las leyes constitucionales, dichas leyes pueden quebrarse mientras el poder constituyente siga siendo el mismo, que a la final le da la validez de la voluntad política.

Volviendo al punto de la crisis del sistema político en general en América Latina, es importante estudiar a Roberto Gargarella¹². En primer lugar, este autor muestra como las instituciones políticas de los países latinoamericanos son una copia ó están fuertemente influidas por las instituciones ideados por los llamados "padres fundadores" de los Estados Unidos, asegurando al mismo tiempo que la mencionada crisis tiene su origen precisamente en estos planteamientos. Este autor llega a la conclusión de que la crisis del sistema representativo no se da por un fallo en su aplicación, sino que el contrario, ha cumplido a la perfección con los preceptos conservadores elitistas con los que fue creado.

¹¹ PIZZOLO, Calogero. Op. Cit. Pp. 386

¹² GARGARELLA, Roberto. *Crisis de la Representación Política*. Fontamar S.A. México D.F. 2002.

Según la investigación de este autor, la presente crisis de representación tiene mucho que ver con el modo en que las mismas instituciones fueron diseñadas. Las bases del sistema representativo están diseñadas conforme a propuestas elitistas, que hoy resultan completamente contraintuitivas, para lo cual analiza el momento “fundacional” del sistema por medio de las discusiones constitucionales que tuvieron lugar en los Estados Unidos en el siglo XVIII, con el fin de clarificar el tipo de principios sobre los cuales nuestras instituciones aun se asientan.

Así pues, este autor considera que las instituciones creadas bajo los preceptos conservador-elitistas de los “padres fundadores” tienen el objetivo de desalentar y truncar la participación directa de las masas en la política, en vez de animarla, ello debido a un miedo generalizado dentro de la clase política americana de que se llegara a un gobierno de las mayorías, que como lo explica Gargarella en su estudio, eran comprendidas como faccionarias, pasionales e irracionales, características nada deseables para el manejo de un Estado.

Subrayando como varios autores han mencionado que dentro del estudio de las constituciones es importante tener en cuenta la historia desde la modernidad hasta nuestros días, incluyendo los periodos de independencia y las dos guerras mundiales, puesto que dicha historia sienta las bases para el desarrollo estatal y por consiguiente entender las constituciones, el profesor Roberto Gargarella propone estudiar las raíces del constitucionalismo americano dentro del periodo de 1776 – 1860, puesto que considera que en las primeras constituciones de las naciones americanas se encuentra el origen de la actual situación y del sistema político que ha regido el destino de las sociedades, desarrolla lo que podríamos llamar “tipos ideales” categorizando las constituciones nacientes de los pueblos americanos según su ideología predominante en: Modelo Conservador, Modelo Liberal y Modelo Radical¹³. Dentro del estudio realizado se tiene en cuenta las dos partes principales de

¹³ GARGARELLA, Roberto. *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Siglo XXI de España Editores. Madrid. 2005

una constitución, la “*dogmática*” referida a los derechos y obligaciones de la personas; y la “*orgánica*”, referida a la organización del poder. Estudiando estas dos partes de las constituciones que surgen en el periodo anteriormente mencionado, Gargarella logra comparar los modelos constitucionales a partir de la resolución de un modo distinto los problemas propios de cada una de estas dos secciones.

Modelo Constitucional Conservador: Definido por el autor como una combinación de autoritarismo político y coerción moral, entendida como imposición de valores vinculados a conceptos religiosos, especialmente conceptos de la religión católica, de los cuales dependían los derechos de los individuos. La afirmación y homogenización de bases morales provee a los dirigentes de una base social estable, por lo que dicha relación Estado – Religión es fundamental. La concentración y fortalecimiento de la autoridad, especialmente, la del Ejecutivo, era una de sus principales características. Los representantes de este conservadurismo constitucional se mostraban escépticos sobre la propuesta de hacer descansar la vida social en las iniciativas de los propios individuos y la sola idea de forjar una constitución les generaba desconfianza ya que poner límites a la autoridad parecía un concepto intimidante, puesto que la mayoría no tenía la capacidad de definir su futuro en sociedad, en otras palabras, hacer lo correcto para la sociedad, puede ser en contravía de lo que las mayorías piensen como correcto. Consideraban que existían modelos de vida adecuados que, independientemente de lo que los individuos pudieran opinar al respecto, debían ser aplicados y defendidos a través del poder público. Para alejar a las masas facciosas y apasionadas, se defendían las elecciones indirectas, sobre todo para el caso del ejecutivo para alejar todo lo posible el peso del voto popular y así, la minoría (*the few*)¹⁴ ó el grupo de los socialmente más aventajados, continuara con el control de los medios de producción económicos y políticos. Se concibe la sociedad como un

¹⁴ Las minorías son consideradas por los padres fundadores, desde una visión elitista del término. Su definición, grupo minoritario en número, pero dominante en cuanto respecta a su capacidad política y económica.

organismo con vida propia que es previa e independiente a la de los ciudadanos¹⁵, por lo que la protección de la sociedad es más importante que la protección a cualquiera de los individuos que la componen.

Modelo Constitucional Radical: se define por las declaraciones de un grupo que en el periodo de la independencia norteamericana procura robustecer la autoridad ciudadana (muy al contrario de eliminar o limitar como lo propone el proyecto conservador) exaltando la voluntad popular y el derecho al autogobierno, por lo cual se le otorga un papel central a la democracia participativa, a la vez que derechos, los reclamos se condicionaban con respecto a las necesidades de la mayoría. Su instrumento político fundamental es el legislador y a él le entregaron funciones de control y veto sobre los otros dos poderes del gobierno. Admitían el derecho de las mayorías sociales a imponer su autoridad aun en contra de los reclamos más básicos de individuos particulares, aunque los derechos sean considerados inviolables. Rápidamente, este modelo constitucionalista fue equiparado a un constitucionalismo populista por su protección de la mayoría. Basada especialmente en principios ideológicos, provenientes de las revoluciones independentistas y la Revolución Francesa, cómo el autogobierno, la voluntad general, la soberanía del pueblo o ideas russonianas como la de que la toma de decisiones políticas justas depende de la consulta que se le haga al pueblo.

Modelo Constitucional Liberal: se procuraba evitar lo que se consideraba los defectos de los anteriores modelos constitucionales definiéndolos como los males de la “tiranía”, gobierno de uno, y la “anarquía” gobierno de muchos: así, se proponía limitar y “equilibrar” las facultades de las distintas ramas del gobierno con el denominado sistema de “frenos y contrapesos” . A la vez, se ponía muy especial énfasis en la protección de los derechos individuales que

¹⁵ GARGARELLA, Roberto. *Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)*. Siglo XXI de España Editores. Madrid. 2005. P. 89

en las anteriores visiones aparecían muy descuidados; los derechos son considerados, en este caso, inviolables, y no dependientes de las conveniencias de alguien, o de la concepción del bien afirmada por el grupo. Así pues, al individuo se le considera la unidad elemental de la sociedad y el estado y es por tanto que el sistema de gobierno debe estar para su servicio, por lo cual, cada persona es importante y merece de la atención y el respeto de la autoridad pública.

CAPÍTULO PRIMERO.

EN BÚSQUEDA DE LA DEMOCRACIA.

HISTORIA RECIENTE DE BOLIVIA

La historia de los países latinoamericanos gira en torno a las élites que desde el momento de la independencia asumieron las riendas de los nacientes estados y que, en la mayoría de los casos perpetuaron en el tiempo la organización social, política y económica del tiempo de la colonia. El caso de Bolivia no es diferente y el rumbo del país es dirigido desde el principio de su vida de independencia (8 de agosto de 1825) por mercaderes y latifundistas que mantuvieron la estructura agraria y por lo tanto, la estructura social excluyente de los grupos indígenas, en palabras de Malloy: “*El tipo de relaciones de la cultura nacional de España con las culturas indígenas continuó existiendo sin colonialismo*”¹⁶, relaciones que se daban dentro de un estado débil y recién fundado que desde 1826 estableció un tributo a la población indígena para solventar los gastos gubernamentales y que por lo tanto “*tendrá que vivir casi hasta fin del siglo XIX (...) de las contribuciones indígenas, lo que significa que será un estado en guerra perpetua con su propia población.*”¹⁷

El estudio de Marta Irurozqui¹⁸ acerca de las élites bolivianas, concluye que, a partir de la historiografía del país, se considera que las élites¹⁹, fueron para la época, “una clase dominante con ideología prestada, característicamente

¹⁶ MALLOY, James. *Bolivia; the uncompleted revolution*. Citado por: MIRES, Fernando. *La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina*. Siglo XXI, México, 1988. p. 227

¹⁷ ZABALETA M, René, *Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia (1932-1971)*, En: *América Latina: historia de medio siglo*. Siglo XXI, México, 1986, p. 78

¹⁸ IRUROZQUI, Marta. *Las élites Bolivianas y la Cuestión Nacional, 1899 – 1920*. En: *TEBETO: Anuario del archivo histórico Insular de Fuerteventura*. No. 5, 1, 1992. Pp. 201 – 216. Disponible [en línea:] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo2233821>

¹⁹ Para efectos de dicho trabajo se considera que élite, es un concepto englobador de aquellos sectores sociales que poseen poder político y económico y de aquellos otros que constituyen su margen de reclutamiento o reserva.

alienada y carente de conciencia nacional”²⁰, definida por la negación del indio, lo que la condujo a transformarse en una clase entreguista que subordinó el proyecto de unificación nacional a otro de dominación. Así pues, manteniendo lógicas de organización precapitalistas y estando ocupadas principalmente en lo regional y el cuidado de fortunas personales y familiares como veremos posteriormente, dichas élites llegaron a acuerdos tan inconvenientes para la nación cómo lo es el Tratado de Paz y Amistad²¹ de 1904 con Chile, donde cedieron derechos sobre territorio estratégico boliviano, su salida al océano Pacífico, a cambio de algunos beneficios comerciales y la construcción de un ferrocarril.

El boom del estaño, permitió la creación de imperios económicos individuales y/o familiares dentro de los que destacan principalmente el de Simón Iturri Patiño, la familia Aramayo y Mauricio Hochschild, posteriormente conocidos como los barones del estaño, por su control de la totalidad de la producción de estaño y gran parte de la del plomo, zinc, wólfram y otros minerales²². A pesar de ello, los barones del estaño nunca constituyeron una clase social dominante puesto que se sentían y actuaban como clase extranjera en su propio país, aunque en algunos estudios históricos según Irurozqui, los aportes de éste grupo al desarrollo de la infraestructura del país, los convirtió en una élite dinamizadora que identificaba obras públicas con progreso y que no llegó a concluir su proyecto por la permanencia de enclaves coloniales en la sociedad boliviana.

Dicho esto, podemos pasar a decir que en Bolivia, *“la construcción de un Estado Nacional, entendido éste como un proyecto de unificación e integración de toda la población boliviana bajo la categoría de ciudadanos, nunca se llevó a cabo simplemente por el hecho de que en ningún momento la remodelación del país se planteó de ese modo. Estado Nacional significaba progreso y*

²⁰ IRUROZQUI, Marta. Op. Cit. P. 205

²¹ Aprobado por el gobierno boliviano en noviembre de 1904 y por el congreso en febrero de 1905.

²² MIRES, Fernando. *La Rebelión permanente. Las Revoluciones sociales en América Latina*. Siglo XXI. México. 1988.

modernización y tales términos no presuponían una ampliación de la inclusión política sino mayores posibilidades de engrandecimiento de los sectores dominantes”²³.

La debilidad del estado y de su sistema de dominación condujo a Bolivia a un sinnúmero de revueltas sociales. De especial importancia para el desarrollo posterior de este trabajo, están los diferentes levantamientos indígenas en la historia. Dichos levantamientos datan de tiempos de la colonia (Túpac Amaru y Túpac Catari) continúan con la rebelión de Wilka (Pablo Zárate) quien mostraba que “la cuestión indígena” era el mayor problema pendiente en la configuración de la nación boliviana y que por lo tanto, poseía el potencial revolucionario más grande. Importantes también fueron las de Jesús de Manchaca en 1921 y la de Chayanta en 1927, además de las actividades indígena-campesinas en el periodo de la prerrevolución, dentro de los cuales se encuentra la actividad insurgente de los campesinos a inicios de la década de los 1940’s y el Congreso Nacional Indígena de 1945, considerado como el primer intento gubernamental para establecer relaciones y contacto directo con los líderes y las unidades sindicales campesinas. Cuando se da el incumplimiento de los decretos del congreso, estalló la gran rebelión de Apopaya, vista a nivel nacional como la primera acción de resistencia frente al retorno de los antiguos grupos económicos al poder.

La llamada Guerra del Chaco, declarada a Paraguay el 18 de julio de 1932, utilizada por las élites políticas tradicionales para solucionar una crisis de legitimación del poder que se da después de haber perdido la guerra contra Chile en 1879²⁴ y la Gran Depresión mundial de 1929, que afectó profundamente a Bolivia puesto que siendo un país dependiente de la minería ha sido supremamente vulnerable a las oscilaciones del mercado mundial, son antecedentes histórico políticos de la revolución de 1952, aunque podríamos enumerar antecedentes sociales como la desigualdad, altos índices de

²³ IRUROZQUI, Marta. Op. Cit. P. 216.

²⁴ MIRES, Fernando. Op. Cit. P. 224.

pobreza, la exclusión indígena de las instituciones estatales, entre otras. A su vez, dicha revolución fue precedida por el periodo conocido con el nombre de “*socialismo militar*”. Dentro de este periodo se llevó a cabo una actividad estatalizante fuerte y se creó para controlar las nacionalizaciones de hidrocarburos a Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Bolivia (YPFB), convirtiendo al estado en el principal empresario de la nación, tomando a su vez un papel activo en las transacciones del estaño, que hasta el momento habían sido materia privada de los anteriormente mencionados barones del estaño.

El “socialismo militar” terminó en 1939 con el suicidio de Busch, que por varios es interpretado como la rendición del mismo frente a las crecientes presiones de grupos de élite que desde el principio criticaron su accionar socialista. A pesar de ello, la figura de Busch trasciende en el tiempo y la izquierda boliviana lo considera como uno de sus principales mártires, sentando la ideología para la revolución de 1952.

La revolución de 1952 tuvo cuatro actores principales: los pobres de las ciudades, los campesinos, los trabajadores sindicalmente organizados y el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), unidos según Mires, por un odio ilimitado a la élites que todavía ocupaban el estado. A pesar de ello, los actores más decisivos de la revolución fueron los mineros, que al momento habían logrado constituir un núcleo social dotado de gran coherencia interna, quienes después de desmoronado el ejército, eran la única fuerza orgánica con la que contaba el MNR para gobernar y así la poderosa Central Obrera Boliviana (COB), que surgió de la revolución en abril de 1952, fue constituida como un órgano de cogobierno²⁵. Cuando el 31 de octubre de 1952 fueron nacionalizados los consorcios Patiño, Hochschild y Aramayo, se llegó a un control estatal de dos tercios de la industria minera del estaño por primera vez en la historia nacional. A pesar de ello, Bolivia entró a una situación económica delicada, puesto que para el periodo de 1952 – 1956 alcanzaba tasas inflacionarias de las más altas del mundo, hasta llegar a un promedio de

²⁵ MIRES, Fernando. Op. Cit. P. 259

147.6%. En cuanto al problema del campesinado, el MNR dictó decretos de expropiación y repartición de la tierra, para lo cual se promulgó la Ley de Reforma Agraria de 1952. El gobierno del MNR fue derrocado por un golpe de estado el 4 de noviembre de 1964, enfrentando diferentes momentos de inestabilidad económica.

Tras la revolución, entre 1964 y 1982 se dio en Bolivia el período conocido como el de los Gobiernos Militares, a pesar de que ellos llevaban alternando en el poder desde la Guerra del Chaco. En dicho periodo se invirtieron los alcances sociales de la revolución del 52 y las reformas económicas; se volvió a dejar entrar capital extranjero a la producción de minerales. El primero en esta sucesión de gobiernos militares es el General René Barrientos, quien en 1966 promulgó una nueva constitución política. En 1969 el General Barrientos murió y fue sucedido por su vicepresidente Luis Adolfo Siles Salinas quien rápidamente fue derrocado por un golpe militar dirigido por el General Alfredo Ovando Candía. Éste autorizó la reorganización de la COB y nacionalizó nuevamente las concesiones anteriormente otorgadas a *Bolivia Gulf Oil Company*. En octubre de 1970 lo derrocó un golpe militar que rápidamente generó un contragolpe impulsado por la COB que lleva al poder al General Juan José Torres, gobierno caracterizado por su corte antiimperialista. Este termina con un golpe de estado de extrema derecha en 1971.

El 21 de agosto de 1971 llega a la presidencia Hugo Banzer, que ilegalizó los partidos políticos y prohibió la acción sindical, fue dictador por siete años durante los cuales se mantuvo cierta prosperidad económica gracias a los precios de exportación del estaño y el petróleo.

La renuncia de Hugo Banzer en 1978 pone fin a su mandato dictatorial, conduce a Bolivia a un proceso de transición democrática bastante tenso, lleno de altibajos y caídas abruptas, siendo el periodo entre 1978 y 1982 el más inestable y caótico de toda la historia republicana de Bolivia con nueve presidentes en cuatro años y medio, siete de facto y solo dos constitucionales. La secuencia presidencial es: Gral. Juan Pereda (1978), Gral. David Padilla

(1978-1979), Wálter Guevara (1979), Cnl. Alberto Natusch (1979), Lidia Gueiler (1979-1980), Gral. Luis García Meza (1980-1981), junta militar (1981), Gral. Celso Torrelio (1981-1982) y Gral. Guido Vildoso (1982).

Así pues, la restitución del orden democrático como tal llegó cuatro años después, en 1982, cuando Hernán Siles Zuazo fue elegido presidente liderando un gobierno de coalición de centro-izquierda, denominada Unidad Democrática Popular (UDP), apoyado por los dirigentes tradicionales de la COB, dirigentes campesinos, y varios partidos de la izquierda²⁶. Dicho gobierno se vio enfrentado a una situación popular de tensión y malestar debido a la complicada situación económica que enfrentaba el país en aquella época. Francisco García²⁷ sugiere en su trabajo que todos estos factores de crisis son el resultado directo del fracaso del modelo de desarrollo cepalino de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI)²⁸.

En respuesta a dicha crisis, el gobierno de la UDP en Bolivia intentó relanzar el modelo económico nacional-revolucionario instalado en 1952 pero este intento fracasó rotundamente, ya que la inflación se convirtió en hiperinflación, el aumento de los precios era de un 50 por ciento mensual, y ello condujo a la generalización del descontento social. Es por esto que Siles renunció y convocó a elecciones un año antes de terminar su mandato constitucional. Le sucedió Víctor Paz Estenssoro en el periodo de 1985-1989, que era jefe del MNR y fue elegido presidente por el Congreso con el apoyo de Acción Democrática Nacionalista (ADN), el partido fundado por Hugo Banzer después de renunciar a su período dictatorial. En agosto de 1985, dicho gobierno puso

²⁶ KLEIN, Herbert. *A Concise History of Bolivia*, Cambridge University Press, New York, 2003, Pp 239.

²⁷ GARCÍA Serrano, F., "*De movimiento social a partido político: el caso del movimiento de Unidad Pachakutik-Ecuador*", Disponible [en línea:] http://www.rls.org.br/publique/media/PartAL_Garcia.pdf

²⁸ ISI, modelo de desarrollo propuesto por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el cual se postulaba la necesidad de una intervención directa e indirecta del gobierno, por medio de incentivos fiscales, crediticios, y protección comercial, como mecanismo indispensable para lograr el desarrollo industrial de un país. Dicho modelo fue adoptado por la mayoría de las economías latinoamericanas.

en marcha una Nueva Política Económica, que mediante el Decreto 21060²⁹ pretendía llevar a cabo un duro tratamiento de *shock* que permitiera controlar la hiperinflación, que para 1985 estaba en 20,560.00³⁰. Al mismo tiempo, en el periodo del gobierno de la UDP la economía había decrecido en 2.9% y había altísimos niveles de devaluación de la moneda.

Dentro de las medidas adoptadas se encuentran: el desmantelamiento de la empresa minera estatal la COMIBOL, lo que conduce a un despido de más de 20.000 trabajadores entre 1985 y 1987, trabajadores que no sólo pertenecían al sector minero, sino que también al resto del aparato público. Decretando el estado de emergencia, este gobierno impidió la movilización popular enviando a los líderes sindicales a los campos de detención y así marcó la “derrota” de la, en tiempos pasados, poderosa COB³¹. En palabras de García Linera, *“La derrota de la Marcha por la Vida y por la Paz de agosto de 1986 en defensa de la minería estatal marca un poderoso punto de inflexión, que le ‘puso fecha’ al declive de las viejas formas de acción colectiva y agregación de los sectores subalternos, cuya columna vertebral fue durante más de cuatro décadas el sindicalismo minero, y abrió paso a un nuevo escenario caracterizado por la profundización de la fragmentación social y la pérdida de antiguas ‘seguridades ontológicas’”*³².

Para asegurar la viabilidad de las reformas, se constituyen alianzas en el Congreso de las dos mayores fuerzas, el MNR y ADN, dicha alianza fue conocida por el nombre de *“Pacto por la Democracia”*. Éstos pactos se convierten en palabras de Tanaka en la práctica constitutiva del sistema de partidos en Bolivia y así, de ese momento hasta el 2002 se instauró un sistema de partidos con tres actores fundamentales, que gobernaron formando coaliciones, el MNR, ADN y el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR). Según este mismo autor, dicha lógica de acuerdos logró darle a la

²⁹ Decreto específico, que no necesitaba la aprobación del gobierno y dentro del cual se lleva a cabo una fuerte reducción y reestructuración del sector público.

³⁰ TANAKA, Martín. *La situación de la democracia en Bolivia, Chile y Ecuador a inicios de siglo*. Comisión Andina de Juristas. Lima, Perú. 2003. Pp. 48-49

³¹ KLEIN, Herbert. Op.Cit, pp 245

³² GARCÍA, Linera. 2000. Citado por GALLARDO

democracia una estabilidad excepcional, en relación a sus antecedentes históricos inmediatos³³.

Como en el resto de América Latina, uno de los efectos adicionales de la liberalización y la apertura comercial fue la inundación de los mercados de mercancías importadas baratas, lo cual determinó el cierre de muchas fábricas grandes y medianas, además de ello, la reducción del aparato estatal que trajo consigo el desmonte de todo el andamiaje de subsidios, lo que en este caso específico perjudicó especialmente el sector agrícola de pequeños productores.

En este punto cabe señalar que a pesar de que las cifras muestran un relativo éxito de las políticas macroeconómicas que se llevaron a cabo, ello se debe en gran medida según Roberto Laserna, a que el paquete de medidas económicas facilitaba el lavado de narcodólares, así la cocaína se convirtió en el principal producto de exportación del país³⁴. A pesar de ello, frente al decrecimiento del PIB en 1985 de 1.7, para el año 2000 ya se registraban cifras positivas de 3.5, se disminuyó a 4.0 la inflación y el déficit fiscal en relación al PIB que en 1985 estaba en 25.0 para el 2000 registraba un 3.0³⁵.

El gobierno del MIR de Jaime Paz Zamora (1989-1993) continuó en lo esencial las políticas de ajuste neoliberal pero la nueva coalición mostró poca coherencia en sus políticas económicas; la ausencia de crecimiento económico le restó apoyo popular. Además, durante este periodo presidencial se generalizó la corrupción e internacionalmente, surgió la sospecha de que el gobierno esta involucrado directamente con el trafico de estupefacientes³⁶.

Las elecciones de 1993 resultaron en el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada quien encabezaba el MNR, acompañado de Víctor Hugo Cárdenas como vicepresidente gracias a la alianza entre el MNR y un pequeño partido, el

³³ TANAKA, Martín. Op. Cit. Pp. 50-53

³⁴ LASERNA, Roberto. (*Mis conceptions on coca and cocaine*). Clave, La Paz.1977

³⁵ Ibidem.

³⁶ En 1997, uno de los altos representantes del MIR, Oscar Eid Franco, fue sentenciado a cuatro años de prisión por complicidad con narcotraficantes y retiraron la visa de ingreso de Jaime Paz Zamora a los Estados Unidos.

Movimiento Revolucionario de Tupac Katari de Liberación (MRTK-L)³⁷. Cárdenas era considerado un líder indígena intelectual y por tanto algo más asimilable para el electorado mestizo, que abanderó la causa del pluriculturalismo y la multi-etnicidad. Este gobierno reconoció la insatisfacción generalizada del pueblo con el neoliberalismo y pone un marcha el "Plan de Todos", que con el cual se buscaba la capitalización estatal para responder a las pensiones de los bolivianos, con la privatización de las restante empresas estatales. Así pues, dicha capitalización implicó la venta del 50 % de las acciones de las seis principales empresas del estado, YPFB, ENFE (ferrocarriles), ENDE (electricidad), ENAF (fundiciones), ENTEL (telecomunicaciones) y LAB (línea aérea). Este proceso representó un ingreso de 1.671 millones de dólares por el 50 % de esas empresas, el otro 50 % se destinó a inversión social directa, que se tradujo en acciones para todos los bolivianos mayores de 21 años en 1995 y en el pago a todos los mayores de 65 años de un bono anual individual denominado bonosol, el primero y único se pagó en 1997 por una valor de 248 dólares³⁸.

Las reformas iniciadas por el gobierno de Sánchez de Lozada se enmarcan dentro de lo que Hale³⁹ ha caracterizado como "multiculturalismo neoliberal"; un multiculturalismo que acepta un paquete mínimo de derechos culturales pero igualmente rechaza de manera vigorosa las implicaciones más profundas del multiculturalismo y de las demandas indígenas. Sin embargo, las reformas de tipo político fueron bastante representativas para el movimiento campesino, ya que la Ley de la Participación Popular de 1994, creó alrededor de 300 nuevos distritos electorales en todo el país, introdujo nuevas figuras de elección a la democracia boliviana y permitió por primera vez las elecciones municipales directas.

³⁷ Movimiento Revolucionario Tupac Katari. Partido político que surge en la década de 1990 como brazo político de la recién acabada guerrilla katarista, de corte indigenista y maoista, que lleva el nombre del líder del alzamiento indígena de finales del siglo XVIII

³⁸ MESA, José de-GISBERT, Teresa y MESA GISBERT, Carlos D. - *Historia de Bolivia*, La Paz 1999, 3° ed. Gisbert

³⁹ HALE, Charles. *Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala*. En: Journal of Latin American Studies. No. 34. 2002. Pp. 485-524.

Y así, gracias a la ampliación las bases de la democracia, y aunque el desempleo aumentara al 20% y los centros mineros de Oruro y Potosí entraran en una decadencia económica severa, la Nueva Política Económica (NPE) tuvo éxito respecto a la estabilización económica y la media de crecimiento entre 1987 y 1998 fue de 4.1%⁴⁰.

Bolivia vivió durante este tiempo una relativa estabilidad económica y social, que se vio interrumpida cuando en 1999 la tasa de crecimiento desciende abruptamente a 0.43%, lo que según Barreda se da por la incapacidad del modelo neoliberal de generar un crecimiento estable, sustentado en una base amplia de la población, en otras palabras, la incapacidad que tiene el neoliberalismo de controlar que las ganancias provenientes de este capitalismo industrializado sean repartidas equitativamente dentro de una sociedad. Ello condujo a una desestabilización social, mostrada en el aumento progresivo de protestas y movilizaciones sociales frente al gobierno y los partidos políticos tradicionales.

Dicha movilización social cada vez más conflictiva, produjo un gran descenso del nivel de gobernabilidad y llevó a conflictos como, la “Guerra del Agua” que se dio en Cochabamba en el 2000, cuando los ciudadanos se organizaron contra la compañía multinacional Bechtel, para defender su derecho a que el suministro de agua en la región fuera de control público⁴¹. Esto demuestra la preocupación, que empezaba a generalizarse entre los bolivianos, de la necesidad de controlar los recursos naturales y evitar más privatizaciones, puesto que ello llevaría a diferentes compañías multinacionales asumieran el control de Bolivia. Para la época de la reelección de Sánchez de Lozada a mediados del año 2002, Bolivia se estaba movilizándose, oponiéndose a las

⁴⁰ BARREDA, Mikel. *“De la democracia pactada al proceso constituyente”*, En: DOMINGO, Pilar. (ed), *Bolivia. Fin de un ciclo y nuevas perspectivas políticas (1993 -2003)*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2006, pp. 71

⁴¹ CONAGHAN, Charles. *“El ascenso y la caída de los neoliberales en los países de los Andes Centrales”* En ESTRADA Álvarez, J. (ed) *Intelectuales, tecnócratas y reformas neoliberales en América Latina*, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Ciencia Política, Bogotá, 2005, pp. 190

privatizaciones y a los esfuerzos del gobierno para erradicar las plantaciones de coca.

Ahora bien, el proyecto político que sustenta el cambio constitucional de 2009, surgió de las regiones de Cochabamba, particularmente Chapare, que fueron escenario de una migración masiva a partir de la segunda mitad de los 80's, debido al desmantelamiento anteriormente mencionado de la COMIBOL y el despido de sus trabajadores, producto de privatizaciones y medidas de reducción del tamaño del Estado llevadas a cabo por el gobierno de Paz Estensoro. La búsqueda de tierra y sustento hizo que dichos ex mineros trasladaran sus familias y se dedicaran al cultivo de coca. Con lo que en 1984 los cocaleros ya habían conformado sus federaciones, con el objetivo principal de protesta en contra del plan de erradicación adelantado por el gobierno de la época.

Según Castillo Gallardo, *“La identidad cocalera surgió como una identidad alternativa a la identidad india o de pobre urbano, pues toma elementos del sujeto indígena y también del sindicalismo minero, transmitido a la zona por los mineros relocalizados, organizadores de los primeros sindicatos. Como correlato del discurso, la identidad cocalera posee un fuerte rechazo al sistema político económico actual y apela a los otros pobres como el sustento para su transformación”*⁴².

Esta identidad cocalera se empezó a gestar en el mismo instante en que la agenda internacional norteamericana, librada de la Guerra Fría empieza a dar un giro hacia la erradicación y la lucha contra las drogas, enfocándose especialmente en países latinoamericanos como Colombia, Ecuador y Bolivia, grandes productores de Coca. Ya entre 1986 y 1988, cuando la presión del gobierno de los Estados Unidos sobre el boliviano creció, la política estatal antidrogas se endureció para alcanzar la erradicación total de los cultivos de coca destinados a la exportación.

⁴² CASTILLO, Mayarí. *Movimiento Cocalero en Bolivia. Violencia, Discurso y Hegemonía*. Gazeta de Antropología No.20. Universidad de Chile. 2004.
http://www.ugr.es/~pwlac/G20_35Mayari_Castillo_Gallardo.html

Para contrarrestar las políticas gubernamentales de erradicación, las cinco federaciones cocaleras de Cochabamba crearon en 1988 el Comité Coordinador, con lo que lograron unificar los esfuerzos de 160 sindicatos locales y 30 centrales en Chaparé. Dicha organización empezó a dar sus frutos y llevó a los cocaleros a principios de los 90 a plantearse la idea de conformar un “instrumento político” que les permitiese llegar a tener influencia en el gobierno, dado que la lucha como movimiento social no fue suficiente para anular las políticas que estuviesen dirigidas a la erradicación de la coca.

Con la decisión tomada y la Ley de Participación aprobada en 1994, las tres federaciones más importantes de Bolivia⁴³, conformaron un partido político con bases indígenas-campesinas, denominado Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP). Dicho partido pretendía no solo representar a campesinos y pueblos originarios, sino a también incorporar a su movimiento a todos los sectores explotados, marginados y oprimidos del país⁴⁴, coincidiendo con el colapso de los partidos políticos de izquierda.

El verdadero reto para la ASP eran las elecciones nacionales, que se vieron como un objetivo más cercano luego de que la antigua ley de participación fuera replanteada y reconociera zonas geográficas donde se concentraba el movimiento cocalero. La participación electoral a nivel nacional, buscaba al igual que la de nivel municipal, promover políticas más favorables y compatibles con los intereses de los campesinos y los indígenas. Así pues, el nuevo marco constitucional, el desprestigio de los partidos de izquierda, pero sobre todo, la organización social altamente movilizadora de campesinos e indígenas materializada en la conformación de un partido político con bases étnicas, condujeron a mejores resultados que experiencias anteriores, como la del partido Katarista.

La falta de personería jurídica de la ASP, la llevó a hacer una alianza con la Izquierda Unida, que logró resultados impresionantes en las elecciones municipales de 1995 donde consiguió 49 concejales municipales y 10 alcaldías,

⁴³ La CSUTCB, la CIDOB y la CSCB

⁴⁴ LEE VAN COTT, Donna. Pp.70

concentradas en Cochabamba, que en las elecciones nacionales de 1997, obtuvo cuatro diputados uninominales. Por su parte, Evo Morales, dirigente del movimiento cocalero obtuvo el 60% de los votos en este distrito, porcentaje de votos histórico siendo el más alto de todo el país para dichas elecciones. A pesar de ello se presentó una división entre los líderes de la ASP, Alejo Véliz y Evo Morales, con lo cual se produjo una separación que lleva en 1998 a que Morales creara el Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP), con el apoyo de la mayoría de los movimientos sociales de la base del ASP⁴⁵.

Para las elecciones municipales de 1999 el Movimiento Al Socialismo (MAS)-IPSP, obtuvo diez alcaldías y 79 concejalías municipales, una votación del 3.27 por ciento a nivel nacional, con una postura cada vez más antineoliberal y antiimperialista, construyó su discurso bajo la consigna de defensa de la tradición, representada en la defensa de la coca.

El creciente descontento social llevó a Bolivia entre 2000 y 2001 a un ciclo de protestas sociales, entre las que se destacan la anteriormente mencionada Guerra del Agua. Ello dejó al descubierto la poca capacidad institucional del Estado y el gobierno de turno para resolver los conflictos y llevó a una crisis de legitimidad denominada “democracia pactada”, entendida como pactos y alianzas entre partidos neoliberales, que les permitían continuar con su proyecto⁴⁶. La tensión social se incrementó cuando en enero de 2002, el líder del MAS, Evo Morales fue expulsado del parlamento siendo acusado de ser el actor intelectual de los enfrentamientos entre cocaleros y ejército y policía en Sacamba. La imagen del líder sale fortalecida, convirtiéndose así en el representante de los excluidos y candidato presidencial del MAS para las elecciones de 2002, donde consiguió el segundo lugar a nivel nacional con una votación del 20,94%, quedando en primer lugar en Cochabamba, Oruro, Potosí y La Paz, obteniendo con ello ocho curules en el senado y 27 diputados. Su negativa a negociar y pactar con otros partidos para obtener la presidencia, fortaleció su imagen frente a la opinión pública, opinión positiva que se vio

⁴⁵ STEFANONI, Pablo. y DO ALTO, H. *La revolución de Evo Morales. De la coca al palacio*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2006. Pp. 55

⁴⁶ STEFANONI, P. y DO ALTO, H., Op. Cit., P. 56.

acrecentada por la capacidad de Morales de mediar en las tensiones internas que surgieron en el parlamento debido a la heterogeneidad de sus representantes.

El segundo semestre de 2003 fue particularmente agitado en términos sociales, debido a la propuesta de exportación del gas a través de puertos chilenos hacia México y Estados Unidos. Huelgas, bloqueos y resistencia civil fueron las armas con las cuales el pueblo mostró su descontento frente a esta decisión y ello produjo el bloqueo de La Paz durante varias semanas y la paralización de actividades del sector público y privado. El resultado definitivo del paro cívico fue de veinticinco manifestantes muertos debido a la respuesta militar, y por otro lado, la renuncia de Sánchez de Lozada, con lo cual el vicepresidente Carlos Mesa es elegido por el parlamento para sucederlo.

Para 2004 el gobierno de Mesa que, no había hecho avances en la demanda social de la nacionalización de hidrocarburos y tampoco había solucionado la demanda de autonomía departamental hecha por las élites de Santa Cruz, ya se encontraba bastante debilitado, pero su renuncia llegó en junio de 2005 cuando varios grupos sociales se trasladaron masivamente a la capital para exigir la nacionalización de los hidrocarburos. Con ello, el presidente transitorio decidió convocar elecciones anticipadas para diciembre de 2005⁴⁷.

Dichas elecciones fueron un triunfo rotundo e histórico del MAS, considerado por muchos como un alzamiento popular por medio del voto democrático, que con el 53,7% de los votos frente a un 28% de su contendor neoliberal, logró la elección de Evo Morales como presidente de Bolivia. Este triunfo electoral se debe en gran medida al programa que retoma algunas de las reivindicaciones más importantes por las que los movimientos sociales bolivianos han luchado; la convocatoria a una Asamblea Constituyente que refunde el país, la nacionalización de los hidrocarburos, la defensa del cultivo de coca equiparándola a tradición para luego poder afirmar la soberanía boliviana frente a presiones internacionales, especialmente estadounidenses.

⁴⁷ Ibid. P. 83

Así pues, la agenda de Evo Morales a su llegada al Palacio Quemado no es nada sencilla, puesto que en ella no se estudia la tarea de administrar el país, sino que se espera alcanzar su refundación. Construir una nueva Bolivia lejos de las visiones neoconservadoras, junto a lo cual, propuso poner en marcha una estrategia económica fundamentada en la nacionalización de las riquezas básicas, particularmente el gas.

CAPÍTULO SEGUNDO.

LA ESPERANZA EN LA REFUNDACIÓN. ASAMBLEA CONSTITUYENTE BOLIVIANA 2006.

La materialización del proyecto de refundación del Estado, propuesto por Evo Morales, se dió gracias a la Ley No. 3664 de 6 de marzo de 2006, por la cual se convocó a la constitución de una Asamblea Constituyente. Esta se conformó como un órgano de deliberación y de decisión, estructurado sobre la base de 210 representantes territoriales elegidos en 70 circunscripciones trinominales y 45 representantes territoriales elegidos en nueve circunscripciones departamentales, a razón de cinco escaños por departamento. Del modo señalado quedó entonces compuesta por 255 representantes reunidos con la única misión de reformar totalmente la Constitución Política vigente hasta el momento, la de 1967⁴⁸ con sus respectivas reformas.

La Asamblea Constituyente es por tanto considerada como la proveedora de nuevos instrumentos jurídicos y políticos que permitan dar inicio a la renovación profunda del Estado. Este hecho significó una esperanza colectiva y generalizada dentro de la sociedad, en la medida en la que se esperaba que de ella surgieran las bases para un estado democrático capaz de integrar a las mayorías excluidas y que, por otra parte, fuera la culminación de la crisis política que vivía el país desde la caída del gobierno de Gonzalo Sánchez⁴⁹.

Los 255 miembros que componían la Asamblea Constituyente, fueron elegidos por votación directa popular, dentro de los cuales la mayoría absoluta estaba en el partido del gobierno, el MAS, que consiguió 137 escaños lo que representaba el 53.7%, la segunda fuerza fue la de Poder Democrático y Social (PODEMOS) con 60 escaños, que representaba el 23.5%, lo que deja un total

⁴⁸ CORDERO, Carlos. *La Asamblea Legislativa Plurinacional. Estructura y Organización*. En: *Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado*. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

⁴⁹ GAMBOA, Franco. *La Asamblea Constituyente en Bolivia. Evaluación de su funcionamiento, contardicciones y consecuencias*. En: *Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado*. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

de 58 escaños ocupados por 14 movimientos sociales o partidos políticos⁵⁰. La clara preponderancia numérica del MAS fue definitiva, como lo veremos posteriormente, en los lineamientos centrales de la nueva Constitución Política del Estado, ya que aparte de PODEMOS, las otras fuerzas no poseían un perfil ideológico homogéneo, por lo que constituyeron en realidad una minoría fragmentada y por lo tanto con serias limitaciones para influir en el proceso de toma de decisiones.

En este punto cabe anotar que la preponderancia y superioridad numérica del MAS, podría explicarse a su vez, por la distribución inequitativa de representantes por departamento, a saber, con menos de un millón de habitantes, los departamentos de Oruro y Potosí eligieron a 49 representantes, mientras que Santa Cruz eligió 44, cuando para el Censo oficial de 2001 superaba los dos millones de habitantes⁵¹, es decir se eligieron más representantes con menos de la mitad de la población.

Para caracterizar socialmente su composición, podemos decir que en la Asamblea Constituyente había un predominio social de clase media inferior y que por su parte la clase media profesional era minoritaria, por último, para terminar la caracterización social de dicha Asamblea, es importante mencionar que un 60% de los asambleístas se había autodefinido de procedencia indígena, lo que da pistas acerca de la influencia dominante de ciertos tópicos con alta carga simbólica, reivindicativa e ideológico-sentimental⁵².

Es claro entonces que desde la posesión de la Asamblea Constituyente existía un notorio control del MAS, con lo cual consiguió nombrar el Presidente, Vicepresidente y cuatro secretarías, sin embargo esto mismo le resta legitimidad en ciertos sectores poblacionales, ya que la Asamblea Constituyente no fue un órgano soberano, como se esperaba, sino que sufrió

⁵⁰ Para más detalle ver: Anexo No. 1

⁵¹ CORDERO, Carlos. Op. Cit.

⁵² LAZARTE, Jorge. *El Debate sobre el Plurinacionalismo en la Asamblea Constituyente de Bolivia*. En: *Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado*. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

de influencia e injerencia del mismo ejecutivo y de Evo Morales, como cabeza de gobierno y líder del MAS.

En el periodo de un año, posteriormente ampliado por petición de los constituyentes al Congreso de la República, la Asamblea Constituyente tenía la función de refundar y recomponer a nivel institucional y dogmático el Estado boliviano y su deber ser. La primera cuestión entonces era ¿qué debía ser refundado? Y ¿qué forma debía adquirir dicha refundación? Ello nos lleva al debate de visión país, donde el refundacionismo adquiere significado simbólico en cuanto se relaciona con la “descolonización” del Estado, de la sociedad, de la cultura y de la economía⁵³. “Descolonización” que será relacionada también con una crítica de la democracia liberal representativa, considerada como proyecto civilizatorio de occidente, que posteriormente lleva al replanteamiento de la base del Estado boliviano desde su independencia de España, la forma de República.

Cómo nos ocuparemos de estos debates de fondo más adelante, ahora pasamos a mirar los temas que según Gamboa eran los de mayor resonancia en la opinión pública⁵⁴ y sobre los cuales se ejercía mayor presión ciudadana, identificados por los trabajos investigativos de la Asamblea Constituyente:

1. El régimen autonómico y los alcances de la descentralización.
2. Nuevo sistema de Justicia basado en valores comunitarios, que contribuyera a una auténtica reforma constitucional.
3. La identificación del régimen económico a implantarse, lo que definiría qué clase de Estado era necesario para articular dicho régimen con el desarrollo.
4. La definición de un nuevo sistema político que pusiera resistencia al monopolio de los partidos políticos como estructuras de representación de la sociedad.

⁵³ Ibidem.

⁵⁴ GAMBOA, Franco. Op. Cit.

5. Protección de los principales derechos, garantías y libertades frente a la exigencia generalizada de un estado más fuerte, pero que sería posiblemente más autoritario.
6. La posible presencia de un cuarto poder que representara el control social del Estado.

La expectativa generalizada de un cambio radical aunado al difuso y a la vez complejo concepto que los assembleístas tenían de constitución hizo de éste un proceso caracterizado por la ambigüedad. El debate y la negociación no fueron utilizados como estrategia para el logro de resultados concertados, sino como la oportunidad para ratificar posiciones anti-neoliberales y anti-occidentales con un profundo desprecio por las reformas estatales hechas desde el restablecimiento de la democracia en 1982.

Además de ello, no fue un espacio del todo deliberativo debido al ya mencionado control mayoritario y estratégico del MAS, que con alianzas conformadas, tuvo la capacidad de controlar las sesiones, los temas a discutir y las conclusiones, en definitiva, tuvo el control de la Asamblea y por consiguiente, de su producto final, la Nueva Constitución Política del Estado.

A pesar de ello, es necesario reconocer que el proyecto indígena de reivindicación, presente en la Asamblea Constituyente, logró un alcance sin antecedentes: el reconocimiento de su existencia pre colonial y de su estatus de naciones; lo que se traduce en el derecho a su autodeterminación y autogobierno. La declaración de que Bolivia es un Estado Plurinacional le genera reconocimiento a 36 pueblos indígenas originarios campesinos estatus de nación y el reconocimiento de sus lenguas como oficiales del Estado.

Como último punto, es de especial importancia mencionar que, el texto producido y aprobado por la Asamblea Constituyente, sufre cambios tras las negociaciones en el Congreso de la República y es este último el que llega al Referéndum.

CAPÍTULO TERCERO.

ANÁLISIS DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE BOLIVIA A LA LUZ DE LA COMPARACIÓN CON EL ANTERIOR TEXTO CONSTITUCIONAL.

Como ya mencionamos anteriormente, la nueva Constitución Política del Estado, de ahora en adelante NCPE, es el resultado de una no corta presión social que como tal se engrandece con la llegada de Evo Morales a la presidencia con las elecciones de 2005. Esta constitución está dividida en cinco partes y la componen un total de 411 artículos, además de tener diez disposiciones transitorias y la disposición abrogatoria de la constitución de 1967.

Es una constitución que implica grandes cambios y retos para el sistema político boliviano y la ciudadanía en general, y podríamos decir, antes de entrar a analizar cualquiera de sus cambios, que desde el principio presenta problemas significativos de legitimidad, ello debido a que a pesar de que la NCPE fue aprobada con un 61.43% de los votos en el referéndum popular realizado en Enero de 2009, hay que advertir que en cuatro de los nueve departamentos del Estado (Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando), hubo pronunciamientos ciudadanos fuertes en contra de esta Constitución. Los ciudadanos de estos departamentos la rechazan porque sienten que no fija ni representa un consenso sobre la base normativa que debe regir a la sociedad, tema de vital importancia para dar estabilidad al naciente régimen⁵⁵.

Sin embargo, el verdadero reto para el sistema político boliviano reside en la puesta en práctica de los muchos y profundos cambios que propone esta nueva Constitución Política tanto en la visión de país, como en las nuevas

⁵⁵ Introducción. En: *Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado*. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

instituciones que de ella surgen.

Para ello, este capítulo pretende hacer una revisión de los principales cambios contenidos en la Nueva Constitución Política, con referencias comparativas al anterior texto constitucional. Así en un primer momento se hablará de las bases fundamentales del Estado propuestas por la nueva constitución, organización territorial y división orgánica del poder. En un segundo momento se mirará qué propone la NCPE entorno a la forma de gobierno. Por último, se estudiarán otros aspectos básicos constitutivos del nuevo orden nacional, que marcan un punto de quiebre con la normativa anterior.

1.1. SISTEMA POLÍTICO EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

La lectura del preámbulo de la NCPE pone ya de manifiesto el sentido último de todo el texto en cuanto a presupuestos ideológicos y filosóficos que expresan el fin al que se aspira y el origen de donde procede, ya que es un preámbulo en el que se reivindica la figura del indígena en la historia de Bolivia, desde su presencia en los inicios hasta su decisivo papel en la Independencia de España. Dicha reivindicación también se une a la de los sindicalista y movimientos sociales, cuyos mártires permitieron el nuevo comienzo de Bolivia, esta refundación.

Así pues, desde este momento se establece que el nuevo modelo de Estado, debe ser Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario que rompa explícitamente con la tradición constitucional del modelo de Estado de Derecho Republicano Liberal⁵⁶, a pesar de ello, conservando valores de la tradición liberal republicana tales como la democracia, la libertad, la independencia y la soberanía.

Para este nuevo modelo, lo colectivo es la base del ordenamiento institucional

⁵⁶ Para comparación ver Anexo No. 2

del Estado, en contraposición al modelo anterior, republicano, donde el Estado es el resultado de voluntades individuales. Lo colectivo surge a su vez de la interpretación de las comunidades indígenas originarias campesinas de la formación de órganos de poder.

En cuanto a la cuestión de la nación, se cancela el deseo de llegar a punto medio de concordancia entre todos los ciudadanos para crear la nacionalidad boliviana y por el contrario, se establece constitucionalmente la existencia de 36 comunidades indígenas originarias campesinas a las cuales se les reconoce el estatus de nación originaria y por lo tanto el derecho a la autodeterminación y el autogobierno, dejando a un lado el concepto de multiculturalidad presente en la constitución anterior, desde las reformas de 1994.

A dichas 36 naciones originarias campesinas, también se les reconocen como oficiales sus respectivos idiomas, así pues se reconoce la oficialidad de el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyaikallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.

Se reconoce a su vez, la soberanía en el ideario estatal de lo colectivo, partiendo del principio comunitario de que el orden, en otras palabras el derecho, no tiene un nexo positivista individualista, si no que el mismo se constituye a partir de la pluralidad de las naciones que conforman el Estado, por lo tanto, lo que determina el orden es lo colectivo que actúa transversalmente en todo el sistema social⁵⁷. Se da entonces preponderancia a la identidades étnicas como raíz para el desarrollo de nuevas estructuras de poder a partir del mencionado Estado Plurinacional.

Ahora bien, la introducción del término **plurinacional**, como eje temático

⁵⁷ BRAVO, Manfredo. *Panorama General de las Bases Fundamentales del Estado. Visión País*. En: *Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado*. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

fundamental de toda la constitución, merece especial cuidado, ya que de él se desprende la creación de nuevas instituciones estatales de funcionamiento autónomo indígena originario campesino. La declaración de lo indígena como base social del estado, lleva a su vez a una reinterpretación de la historia ya que estos grupos habían sido “invisibilizados” de la realidad social, política, económica y cultural del Estado. La plurinacionalidad en la NCPE representa mucho más que simple simbolismo, puesto que las principales instituciones del Estado se definen bajo este precepto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Tribunal Constitucional Plurinacional y el Órgano Electoral Plurinacional son ejemplos de ello.

El término plurinacional y la reivindicación del indígena, marcan el punto de diferencia con cualquier orden constitucional establecido para el Estado boliviano hasta el momento, ya que de estos conceptos se desprende toda la nueva organización, instituciones y derechos plasmados en la NCPE.

La constitucionalización de la autodeterminación de los pueblos indígenas originarios campesinos, lleva a toda una nueva organización del poder del estado, que a pesar de conservar la división como fundamento para el contrapeso de poderes, se ve obligado a modificar cada una de sus ramas para ceder espacio de acción autónoma a estas recién reconocidas naciones originarias.

Así pues, en contraposición de la tridivisión orgánica del poder en la constitución política anterior, la NCPE añade un cuarto poder, el Órgano Electoral, conservando el Órgano Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, con las respectivas reformas referentes al tema de autodeterminación de los pueblos originarios y la plurinacionalidad del Estado. A su vez la nueva estructura territorial implica la distribución del poder y cambios frente a las competencias y atribuciones del gobierno central.

A saber, la NCPE establece cuatro niveles de autonomía:

1. **Gobierno Autónomo Departamental**, constituido por la Asamblea Departamental con facultades deliberativas, fiscalizadora y legislativa (Artículo No. 277, NCPE)
2. **Gobierno Autónomo Regional**, constituido por la Asamblea Regional, tiene facultad deliberativa, normativo-administrativa y fiscalizadora (Artículo No. 281, NCPE)
3. **Gobierno Autónomo Municipal**, constituido por el Consejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, precedido por el Alcalde (Artículo No. 283, NCPE)
4. **Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino**, consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lengua y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias (Artículo No. 289, NCPE)

Según la Constitución, dichas entidades territoriales no son jerarquizadas y por tanto no están subordinadas entre ellas, concediéndoles igual rango constitucional (Artículo No. 276, NCPE). Esto propone un reto institucional en la medida en que la Ley que regule las competencias de cada una de las entidades territoriales, sea bastante clara entorno a la jurisdicción de cada uno de los gobiernos autónomos para no generar choques entre ellos.

Ahora bien, teniendo claro que el reconocimiento de estos gobiernos autónomos tiene efectos sobre la territorialización del poder, podemos pasar a estudiar los cambios referentes a las ramas de división del poder estatal, en los cuales se mantiene el principio de independencia, coordinación y cooperación de los órganos entre sí (Artículo No.12, NCPE).

1.1.1. **ÓRGANO LEGISLATIVO.**

La NCPE trae novedades en torno al órgano legislativo empezando por el cambio de nombre, de Congreso Nacional o Congreso de la República se

cambia a Asamblea Legislativa Plurinacional, manteniendo la distribución bicameral, cámara de Senadores y cámara de Diputados.

Entre los cambios también se puede observar en primer lugar, la ampliación de la cámara de Diputados de 27 a 36, con lo cual el número total de asambleístas se eleva a 166; la eliminación rentada de los asambleístas suplentes, en la cual se establece que mientras no estén cumpliendo los oficios legisladores, no podrán cobrar salarios como asambleístas; las circunscripciones denominadas especiales indígenas y por último, la sustitución del procedimiento de mayorías y minorías por la cual se designaban los escaños, por la fórmula matemática conocida como serie de números divisores naturales o método D'hondt.

1.1.2. ÓRGANO EJECUTIVO.

La introducción de nuevas figuras por la NCPE genera cambios en la estructura, alcance y organización del poder ejecutivo, sobre todo en lo referente a la nueva estructura político territorial que permite la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas originarios campesinos. Esto genera un gran reto ya que al igual que varios países latinoamericanos, históricamente, Bolivia ha sido un país de corte presidencialista.

En cuanto a la estructura del Ejecutivo nacional, sigue manteniendo la figura cabeza en manos del Presidente, para el cual, la NCPE también establece cambios. En primer lugar, se incorpora a la constitución la reelección inmediata por una sola vez, en contravía de la anterior constitución y su creencia de la necesidad de rotación del poder para mantener la democracia. Al mismo tiempo se introduce la figura de a revocatoria de mandato, establecida bajo la etiqueta de participación política directa que, se basa en el concepto de legitimación. Las figuras del Vicepresidente y los Ministros del Estado, mantienen sus funciones sin cambios significativos.

1.1.3. ÓRGANO JUDICIAL.

En nombre del pluralismo jurídico, la NCPE divide el órgano judicial en ordinario y otro indígena originario. Y a pesar de ser declarados de igual jerarquía, toda decisión comunitaria deberá ser aceptada por toda autoridad pública y persona, lo que la ubica en la práctica, por encima de la justicia ordinaria.

La jurisdicción ordinaria se ejerce por el Tribunal Supremo de Justicia (máximo tribunal de ésta jurisdicción), los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces; la jurisdicción agroambiental estará a cargo del Tribunal y los jueces agroambientales; la jurisdicción indígena originaria campesina se ejerce por sus propias autoridades; otras jurisdicciones especializadas estarán reguladas por la ley.

Otro aspecto destacable del ordenamiento constitucional en torno al órgano legislativo es la jerarquía dispuesta para normas judiciales: 1. La Constitución Política del Estado; 2. Tratados Internacionales; 3. Leyes nacionales, estatutos autonómicos, cartas orgánicas y el resto de legislación departamental, municipal e indígena y 4. Decretos, reglamentos y demás resoluciones emanadas del órgano ejecutivo (Artículo No. 410, NCPE).

1.1.4. ÓRGANO ELECTORAL.

En cuanto a la incorporación del cuarto Órgano, el Electoral, podemos en primer lugar decir que está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, de jurisdicción nacional, conformado por siete miembros quienes serán elegidos para un periodo de seis años sin posibilidad de reelección, dentro de los que debe haber por lo menos dos de origen indígena-campesino; los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados Electorales, los Jurados de las mesas de sufragio y los Notarios electorales.

La función del Tribunal Constitucional Plurinacional es la de ser el último y máximo garante del ejercicio y protección de la constitucionalidad y del amplio régimen de derechos propuestos por la NCPE. A pesar de ello, la NCPE no

garantiza un Tribunal Constitucional efectivo e independiente, puesto que no se exige a sus miembros una formación jurídica, lo que si se exige es que este compuesto con criterios plurinacionales. Los candidatos deben ser elegidos por voto popular de una lista precalificada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Repasando lo anterior a grandes rasgos podemos darnos cuenta que el poner en marcha los gobiernos autónomos, especialmente el indígena originario campesino, trae consigo la reconfiguración de las funciones estatales en su totalidad, ya que la autodeterminación representa una transferencia del poder desde el gobierno central a estas comunidades. Frente a esta reconfiguración de las estructuras del Estado, se siguen manteniendo las figuras de la Procuraduría y el Defensor del Pueblo, como defensores de la sociedad y la Procuraduría, como defensora del Estado.

1.2. SISTEMA DE GOBIERNO

En cuanto al sistema de gobierno, la NCPE mantiene la convicción de que es al pueblo a quien le pertenece la soberanía y que por lo tanto es el pueblo el encargado de establecer el orden estatal y delegar las funciones en los órganos de poder previamente establecidos. Con ello, la NCPE vuelve a dar validez a la figura de democracia representativa, presente desde los inicios de la República; la democracia participativa, incluida a la legislación nacional con las reformas hechas a la Constitución Nacional de 1967 en el año 1994. Lo novedoso del nuevo texto constitucional es la forma de la democracia comunitaria, que en otras palabras, es la forma de organización y representación de los pueblos indígenas originarios campesinos en sus autonomías territoriales (Artículo No.11, NCPE).

1. **Democracia representativa:** consagrada a la elección de representantes a todo nivel territorial mediante la figura del voto

universal, directo, libre y secreto.

2. **Democracia Directa y Participativa:** representa las figuras del referéndum, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, las asambleas, los cabildos y la consulta popular previa.
3. **Democracia comunitaria;** hace referencia a la elección, designación o nominación de autoridades por normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas.

Además de ello, uno de los más importantes aportes de la NCPE, es establecer que, la sociedad civil organizada ejercerá el control social de la gestión pública en todos los niveles del Estado, y las empresas e instituciones públicas que administren recursos fiscales (Artículo No. 241, NCPE). El control y la vigilancia de la sociedad en las instituciones y gestión estatal, está íntimamente ligada a la figura de revocatoria de mandato, donde se expresa el deseo constitucional de gobiernos más eficientes y eficaces que cumplan con las necesidades de la sociedad boliviana

1.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Además de los cambios anteriormente mencionados, la NCPE, marca una ruptura en la tradición del constitucionalismo boliviano en otros aspectos. Dentro de los puntos a destacar podríamos empezar por la creación de un Estado Laico, que conlleva a la eliminación de la religión católica como religión oficial. Sin embargo, podríamos destacar que es esta una constitución que asume valores y principios ético morales para el Estado de origen indígena, tal como, el “*ama qhilla, ama llulla, ama suwa*”, es decir, “*no seas flojo, no seas perezoso y no seas ladrón*”.

En cuanto al nuevo régimen de derechos, consagrado en el título segundo de la primera parte de la constitución, podemos en primer lugar decir que, es un catálogo bastante amplio que va desde el derecho a la igualdad hasta el derecho de recibir medicamentos de calidad. Podríamos decir también que a diferencia de la constitución anterior, la NCPE establece a su vez derechos de

índole medio ambiental, importantes desde el punto de vista indigenista. Por otra parte, se establece el derecho a una educación intercultural, que en un futuro puede ser importante para el Estado en cuanto genere la conciencia en los estudiantes de la importancia del reconocimiento multicultural y el valor agregado que ello le da a la educación en un país como Bolivia.

Sin embargo, en palabras de Lazarte, podemos decir que el orden de los derechos queda invertido en la NCPE, ya que los derechos civiles y políticos dejan de hacer parte de los derechos fundamentales⁵⁸ y en su lugar aparecen nuevos derechos considerados como fundamentales. Hay que tener en cuenta además que la NCPE presenta incongruencias en este tema, ya que declara que todos los derechos son de igual jerarquía (Artículo No. 13, numeral III, NCPE), por lo que no habría pertinencia en declarar unos como fundamentales y otros no⁵⁹.

En lo referente a tópicos relacionados con la soberanía nacional podemos encontrar algunos puntos fundamentales, ejemplo de ello es la nacionalización de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, que se convierten en la base económica del proyecto de desarrollo fundamentado en cierto nivel de planeación central de la economía por parte del Estado. Como lo muestra el artículo No. 359 de la constitución dedicado a los hidrocarburos, en el cual se decreta que:

Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado.

⁵⁸ Para comparación de los Derechos Fundamentales ver: Anexo No. 3

⁵⁹ LAZARTE, Jorge. Op. Cit.

En segundo lugar, podemos resaltar que la NCPE establece ciertos puntos rectores en cuanto a la política exterior del Estado. En ella se establece claramente la reivindicación territorial que comprende la salida al mar, así pues la NCPE declara en su Artículo No. 267:

I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo.

II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano.

Un tercer punto de reivindicación soberana, más relacionada ya al tema simbólico indígena y muy en relación a la política exterior que asume el Nuevo Estado, podemos encontrar artículo en la NCPE referente a la coca (Artículo No. 384, NCPE) en el cual se reivindica su valor ancestral y patrimonio cultural y recurso natural renovable. Con lo cual entra en contravía con la política de Antidroga de erradicación de los Estados Unidos de América.

CONCLUSIONES.

El gobierno de Evo Morales llega a Bolivia en un momento precedido por violentos acontecimientos que evidencian conflictos estructurales en la democracia, frágil, inestable e históricamente poco inclusiva, compilando en su proyecto y su persona elementos sensibles a las bases de la sociedad boliviana, como su pasado sindicalista, su origen indígena y la pobreza de su familia.

Su proyecto guía, la refundación de Bolivia se consolida cuando en marzo de 2006 se proclama la Ley No. 3664 de 6 de marzo por la cual se convoca a una Asamblea Constituyente, con el único fin de redactar las bases para un nuevo Estado Boliviano. A pesar de las demoras y los problemas relacionados a influencias y metodologías que, de cierta forma pusieron en cuestionamiento a la Asamblea frente a la sociedad, esta última decide respaldarla con el voto positivo al referéndum, convocado para enero de 2009, siendo aprobada la Constitución por aproximadamente el 62% de los votantes.

La Nueva Constitución Política del Estado boliviano, implica muchos cambios y desafíos para el sistema político boliviano, ejemplos de ello son: introducción del término plurinacional como eje temático central a toda la constitución, la creación del cuarto poder del Estado en la figura del Órgano Electoral, la introducción de cuatro autonomías (departamental, regional, municipal e indígena originaria campesina) de igual jerarquía con amplias competencias, la libre determinación de los pueblos indígenas originario campesinos y el pluralismo jurídico con el reconocimiento de la igualdad de rango institucional de la jurisdicción indígena originario campesina y la jurisdicción ordinaria. Aunque conserva valores liberales como la democracia, la libertad, la independencia y la soberanía.

Sustituye la calificación de Estado Social y Democrático de Derecho, por la de

Estado Social de Derecho Plurinacional Comunitario, lo cual más allá de ser un aspecto puramente simbólico significa toda un replanteamiento de las instituciones estatales y su relación con los ciudadanos.

Su fuerte contenido étnico cultural para definir sociológicamente la bolivianidad, desde la imposición de una visión que se basa en creencias milenarias, está acompañado por el rechazo a la tradición republicana, ligada en el imaginario de colectivo de las bases a categorías económicas como colonialismo y neoliberalismo, que son ampliamente rechazadas por el nuevo modelo de Estado.

El Estado Plurinacional tiene el desafío de no permitir que, el aplicar el sistema basado en las identidades y tradiciones histórico - culturales, lleve a la sociedad a la atomización que plantea el debate étnico, puesto que ello puede acarrear graves conflictos y confrontaciones en la sociedad boliviana.

Más allá de eso, existen ciertas incongruencias desde el principio, en el planteamiento de conceptos contradictorios para la definición del Estado, propuesto como Unitario y Autónomo. La organización estatal unitaria se construye sobre el presupuesto de un poder único por lo que la administración es centralizada y conlleva a una subordinación de lo departamental, provincial y municipal. Por su parte, la autonomía propuesta por el mismo texto constitucional implica la descentralización político administrativa.

La introducción del modelo de Democracia Comunitaria es un poco confusa y de cierta forma preocupante, ya que se institucionalizan constitucionalmente privilegios corporativos especiales a comunidades indígenas y sobre ello se institucionaliza entonces la desigualdad entre los bolivianos. La declaración de "plurinacionalidad" en el Estado comprende sólo a las 36 naciones originarias, cuyas lenguas han sido declaradas oficiales, junto con el castellano. Así que la Constitución que pretende incluir a aquellos que históricamente fueron dejados de lado, termina excluyendo constitucionalmente a mas o menos el 40% de la población boliviana que según el censo de 2001 no se reconoce indígena

originaria, dando la impresión de ser un proceso puramente reivindicativo de lo indígena campesino originario y no un proceso igualitario, como se pretende vender y mostrar.

En cuanto a la introducción constitucional del autogobierno indígena campesino originario no significa necesariamente más democracia, ya que alguna de las practicas ancestrales no se rigen por los principios democráticos, si no, más bien son instituciones relacionadas a la categoría de poder definida por Max Weber como tradicional. Al mismo tiempo, es un proceso sin igual en el mundo ya que, los derechos de autogobierno se han otorgado en beneficio de minorías nacionales, no de las mayorías. Ejemplo de ello son las leyes de autodeterminación de las minorías de pueblos aborígenes de Quebec, Canadá.

Entonces, en cuanto al nuevo modelo constitucional podemos decir que en primer lugar, desmonta una constitución mixta con matices liberales y conservadores, una República centralizada democrática, en un principio solo representativa pero que en 1994 introduce instituciones participativas. Liberal en tanto se basa en los derechos individuales de la persona y la considera cómo la base de la sociedad. Conservadora en tanto promueve la idea de centralismo, promulga el catolicismo como religión oficial del Estado, promueve y respeta la propiedad privada.

La NCPE es un constitución fundamentalmente radical según los parámetros establecidos por Gargarella. Da privilegio a las mayorías con sistemas de participación directa en el manejo de las instituciones estatales, además de someter los derechos individuales a la voluntad de estas mismas. Controla la formación de fortunas personales y monopolios, en este caso, la restricción a la posesión de tierras, con un tope de cinco mil hectáreas por persona. A pesar de ello conserva tintes liberales como se mencionó anteriormente. Sin embargo es necesario entender que este es un proceso que no puede ser del todo caracterizable desde este punto de vista, ya que, es una experiencia indigenista con tendencias anti occidentales, sociedades dentro de los cuales se creó y surgió la caracterización propuesta por Gargarella. Así mismo, es

importante resaltar que tiene algunos aspectos únicos en el mundo lo que la hace única y la puede convertir en ejemplo para otros países con pluralidad de naciones.

Así pues, podríamos concluir que la Nueva Constitución Política del Estado, es producto de la lucha por el reconocimiento y la supremacía dentro del Estado, de los movimientos sociales de bases indígenas contra élites históricamente monopolizadoras de las instituciones estatales, concordando así con la visión del profesor Valencia Villa, quien señala que es el conflicto social y la lucha por el poder político, y no la versión contractualista de la teoría constitucionalista, la que termina por definir el orden constitucional de un Estado.

Es importante además tener en cuenta que las constituciones solo son el planteamiento del “deber ser” de los estados y las sociedades, por lo que sin voluntad política y concientización ciudadana no logran por si solas establecer cambios en el “ser” de la sociedad, así pues, los verdaderos resultados de ésta Constitución podrán ser evaluados en un futuro a mediano plazo, sin embargo, desde ya podríamos decir que, los problemas de fondo en Bolivia, la pobreza y la desigualdad generada por ella, no dependen de la modificación de la constitución.

Por último, es necesario considerar que por su carácter eminentemente pro-indigenista, puede generar conflictos étnico-culturales y rupturas aún más profundas dentro de la sociedad, los primeros indicios de ello, son las marchas realizadas en la zona de “la Media Luna” en contra del proyecto constitucional y las fuertes diferencias que en estos departamentos se profesan frente al gobierno de Evo Morales.

BIBLIOGRAFÍA.

Constituciones Políticas de Bolivia:

<http://pdba.georgetown.edu/constitutions/bolivia/bolivia.html>

AHUMADA, Consuelo. ***El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad colombiana***, El Áncora Editores, Bogotá, 2002

BARREDA, Mikel. ***“De la democracia pactada al proceso constituyente”***, En: DOMINGO, Pilar. (ed), ***Bolivia. Fin de un ciclo y nuevas perspectivas políticas (1993 -2003)***, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2006

CASTILLO, Mayarí. ***Movimiento Cocalero en Bolivia. Violencia, Discurso y Hegemonía***. Gazeta de Antropología No.20. Universidad de Chile. 2004.
http://www.ugr.es/~pwlac/G20_35Mayari_Castillo_Gallardo.html

CASTILLO, Mayarí. ***Movimiento Cocalero en Bolivia. Violencia, Discurso y Hegemonía***. Gazeta de Antropología No.20. Universidad de Chile. 2004.
http://www.ugr.es/~pwlac/G20_35Mayari_Castillo_Gallardo.html

CONAGHAN, Charles. ***“El ascenso y la caída de los neoliberales en los países de los Andes Centrales”*** En ESTRADA Álvarez, J. (ed) ***Intelectuales, tecnócratas y reformas neoliberales en América Latina***, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Ciencia Política, Bogotá, 2005

CUBA, Pablo. ***Bolivia: movimientos sociales, nacionalización y asamblea contituyente***. OSAL. Año VI, no. 19. CLACSO. Argentina. 2006.

Cultura Política y Democracia en Bolivia. Segundo estudio Nacional. La Paz, CNE. 2004

Fronteras: Towards a borderless Latin America. CEDLA, Amsterdam. 2000

Fundación Konrad Adenauer. ***Reflexión Crítica a la Nueva Constitución Política del Estado***. Konrad Adenauer Stiftung. La Paz. 2009

GARCÍA Serrano, F., “**De movimiento social a partido político: el caso del movimiento de Unidad Pachakutik-Ecuador**”, Disponible [en línea:] http://www.rls.org.br/publique/media/PartAL_Garcia.pdf

GARCIA V, Mauricio. **Derecho constitucional y estrategia política**. Revista Estudios Políticos No. 1. Universidad de Antioquia. Medellín. 1992

GARGARELLA, Roberto. **Crisis de la Representación Política**. Fontamar S.A. México D.F. 2002.

GARGARELLA, Roberto. **Los fundamentos legales de la desigualdad. El constitucionalismo en América (1776-1860)**. Siglo XXI de España Editores. Madrid. 2005

HALE, Charles. **Does multiculturalism menace? Governance, cultural rights and the politics of identity in Guatemala**. En: Journal of Latin American Studies. No. 34. 2002. Pp. 485-524.

IRUROZQUI, Marta. **Las élites Bolivianas y la Cuestión Nacional, 1899 – 1920**. En: TEBETO: **Anuario del archivo histórico Insular de Fuerteventura**. No. 5, 1, 1992. Pp. 201 – 216. Disponible [en línea:] <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo2233821>

KLEIN, Herbert. **A Concise History of Bolivia**, Cambridge University Press, New York, 2003

LASERNA, Roberto. **(Mis) conceptions on coca and cocaine**. Clave, La Paz. 1977

LASERNA, Roberto. **El Caudillismo Fragmentado**. Nueva Sociedad 209. 2007. Disponible [en línea:] www.nuso.org

LEE VAN COTT, Donna. **The Friendly Liquidation of the past. The politics of Diversity in Latin America**. University of Pittsburgh Press 2000

MAIRA, Luis. ***Dilemas internos y espacios Internacionales en el gobierno de Evo Morales***. Nueva Sociedad 209. 2007. Disponible [en línea:]

www.nuso.org

MAYORGA, Fernando. ***El Gobierno de Evo Morales: entre el nacionalismo e indigenismo***. Nueva Sociedad 206. 2007. Disponible [en línea:]

www.nuso.org

MESA, José de-GISBERT, Teresa y MESA GISBERT, Carlos D. - ***Historia de Bolivia***, La Paz 1999, 3° ed. Gisbert

MIRES, Fernando. ***La rebelión permanente. Las revoluciones sociales en América Latina***. Siglo XXI, México, 1988.

PIZZOLO, Calogero. ***Populismos y Rupturas Constitucionales. Los casos de Venezuela, Bolivia y Ecuador***. Estudios Constitucionales. Año 5 No. 1. Universidad de Talca. 2007. Pp. 371 a 394

STEFANONI, Pablo. y DO ALTO, H. ***La revolución de Evo Morales. De la coca al palacio***, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2006

TANAKA, Martín. ***La situación de la democracia en Bolivia, Chile y Ecuador a inicios de siglo***. Comisión Andina de Juristas. Lima, Perú. 2003

VALENCIA V, Hernando. ***Cartas de Batalla. Una crítica al Constitucionalismo Colombiano***. UNAL, Bogotá. 1987

ZABALETA M, René, ***Consideraciones generales sobre la historia de Bolivia (1932-1971)***, En: ***América Latina: historia de medio siglo***. Siglo XXI, México, 1986

ANEXO No. 1

Composición Partidista de la Asamblea Constituyente 2009

Partido / Agrupación ciudadana	Número de representantes
Movimiento Al Socialismo (MAS)	137
Poder Democrático y Social (PODEMOS)	60
Unidad Nacional (UN)	8
Autonomía Para Bolivia (APB)	3
Alianza Social (AS)	6
Alianza Social Patriótica (ASP)	2
Movimiento Bolivia Libre (MBL)	8 ⁴
Movimiento Originario Popular (MOP)	3
Movimiento AYRA (que significa alma en aymara)	2
Concertación Nacional (CN)	5
Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	
Frente Revolucionario de Izquierda (FRI)	8
Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)	8
Movimiento Nacionalista Revolucionario A3 (MNR-A3)	2
Movimiento de Izquierda Revolucionaria Nueva Mayoría (MIR-NM)	1
Alianza Andrés Ibáñez (AAI)	1
Movimiento Ciudadano San Felipe de Austria (MCSFA)	1

Fuente: Consejo Nacional Electoral

ANEXO No. 2

Comparación Modelos de Estado.

ANTES (Constitución de 1967 reformada en 1994 y 2004)	AHORA (Proyecto de Constitución 2007)
Bolivia se constituye en un Estado...	
Unitario	Unitario
Social	Social
De Derecho	De Derecho
Multiétnico	Plurinacional
	Comunitario
Libre	Libre
	Descentralizado y con Autonomías
Independiente	Independiente
Soberano	Soberano
Democrático	Democrático
Pluricultural	Intercultural

Fuente: Constitución Política 2004 y Nueva Constitución Política 2009.

ANEXO No. 3

Comparación sobre los Artículos de Derechos Fundamentales.

Constitución 1967 (con reformas 1994 y 2004)	Nueva Constitución Política del Estado 2009
<p>Artículo N° 7</p> <ul style="list-style-type: none">• A la vida, la salud y la Seguridad.• A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión.• A trabajar y dedicarse al Comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.• A recibir instrucción y adquirir cultura.• A enseñar bajo la vigilancia del Estado.• A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional.• A formular peticiones individual y colectivamente.• A la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social.• A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano.• A la seguridad social.	<p>Artículo N° 15.</p> <p>I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.</p> <p>II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.</p> <p>III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.</p> <p>IV. Ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna.</p> <p>V. Ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud. Se prohíbe la trata y tráfico de personas.</p> <p>Artículo N° 16. I. Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación.</p> <p>II. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.</p> <p>Artículo N° 17. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.</p> <p>Artículo N° 18. I. Todas las personas tienen derecho a la salud.</p> <p>II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.</p> <p>III. El sistema único de salud será universal,</p>

	<p>gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.</p> <p>Artículo Nº 19. I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.</p> <p>Artículo Nº 20. I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. II. Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social. III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.</p>
--	---

Fuente: Constitución Política 2004 y Nueva Constitución Política 2009.